ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

RECIBIDO
10 ABR 2023
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2739
LA LIGUA, 06 ABR 2023

VISTOS:

1°Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores; **2°**La Resolución N°7 y N°8 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija las Normas de exención en el trámite de toma de razón.; **3°**La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021,del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de la Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021; **4°** Ley N°19.886 de Bases *sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios "Compras Públicas" y su Reglamento;* **5°***Resolución Exenta N°1863* de fecha 07.10.22 del **Gobierno Regional de Valparaíso** que aprueba Convenio Mandato para la ejecución del proyecto denominado **"Adquisición Buses Municipales" Código BIP N°40044526-0**; **6°** D.A. N°1004 de fecha 27.01.23 de Licitación Pública ID N°2784-1-LQ23; **7°** D.A. N° 1853 de fecha 01.03.23 que designa Comisión Técnica de Evaluación; **8°** Acta de Apertura de fecha 23.03.23; **9°** Informe de Evaluación Técnica de fecha 24.03.23. **10°** D.A. N°648 de fecha 17.01.23 de Subrogancia de la Dirección de Control Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de la Ligua, ha efectuado todos los procedimientos que permiten la ejecución el proyecto denominado **"Adquisición Buses Municipales" Código BIP N°40044526-0 - BUS N°1.**
2. Que, según lo establece la Ley N°19.886 y su Reglamento, se efectuó el proceso a través del portal www.mercadopúblico.cl., según ID N°2784-1-LQ23
3. Informe Técnico de Evaluación de fecha 24.03.23.
4. Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas;

DECRETO:

1° AUTORÍCESE, APRUÉBESE y ADJUDÍQUESE la **Licitación Pública ID N°2784-1-LQ23** *a la empresa* **BUS SERVICE LTDA; RUT N°78.335.240-0,** para la ejecución del proyecto denominado **"Adquisición Buses Municipales" Código BIP N°40044526-0 – BUS N°1**, por un monto total de $219.912.000.- (Doscientos diecinueve millones novecientos doce mil pesos) Impuesto Incluido.

2° REDÁCTESE el contrato respectivo que forma parte integral del proceso.

3° DESÍGNESE como Unidad Técnica a la Secretaría Comunal de Planificación.

4° IMPÚTESE el gasto que demanda la ejecución del proyecto al presupuesto del Gobierno Regional de Valparaíso.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

EXAMINADO
10 ABR 2023
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCION:
1. Correlativo Secretaria Municipal
2. Dirección y Administración de Finanzas
3. Secpla (2)
4. Gobierno Regional de Valparaíso

AHU / MZV / KVV / TLA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ACTA
ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PUBLICA ID N°2784-1-LQ23

Alfredo Hoffstadt Urrutia, Director (S) de la Secretaria Comunal de Planificación de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, en virtud de los antecedentes entregados en el proceso de **Licitación Pública ID N°2784-1-LQ23,** de Mercado Público e Informe Técnico de Evaluación de la Comisión Técnica Evaluadora, por la ejecución del proyecto denominado: "**ADQUISICIÓN BUSES MUNICIPALES" Código 40044526-0 - BUS N°1,** certifica lo siguiente:

Que, se **ADJUDÍCA** a la empresa **BUS SERVICE LIMITADA** RUT **N°78.335.240-0,** la contratación del proyecto denominado **"ADQUISICIÓN BUSES MUNICIPALES" Código 40044526-0 - BUS N°1, por un monto total de $219.912.000.- (Doscientos diecinueve millones novecientos doce mil pesos. -) Impuesto Incluido.**

Que, según el Informe Técnico de Evaluación, la propuesta del oferente **BUS SERVICE LIMITADA, RUT N°78.335.240-0** por la ejecución del proyecto señalado precedentemente, considerando el proceso de **Licitación Pública ID N°2784-1-LQ23** y sus antecedentes es la mejor oferta, según lo estipulado en la Ley 19.886 y su Reglamento y cumple con los principios de economía, eficiencia y eficacia del proyecto.

Que, se redacta el Decreto Alcaldicio y Contrato respectivos, para la ejecución del proyecto señalado precedentemente; los cuales ratifican la legalidad de los procedimientos.

ALFREDO HOFFSTADT URRUTIA
DIRECTOR (S)
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

La Ligua, marzo de dos mil veintitrés. -

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Secretaría Comunal de Planificación

INFORME TECNICO DE EVALUACION

LICITACIÓN PÚBLICA

ID Nº 2784-01-LQ23

Nombre de la Licitación	**"ADQUISICIÓN BUSES MUNICIPALES"** **Código BIP N°40044526-0** **BUS N°1**
Mandante	**: Gobierno Regional de Valparaíso**
Unidad Técnica	**: Ilustre Municipalidad de La Ligua**
Tipo de Licitación	**: Pública**
Fuente de Financiamiento	**: Fondo Nacional de Desarrollo Regional – FNDR – Circular 33** **Gobierno Regional de Valparaíso**
Disponibilidad Presupuestaria	**: $ 305.800.000.** - (trescientos cinco millones ochocientos mil pesos), Impuesto incluido.

1.- APERTURA de la LICITACIÓN

Se presentaron en el portal www.mercadopublico.cl cuatro (4) ofertas, de las cuales cuatro (4) ofertas fueron declaradas **ADMISIBLES**, según Acta de Apertura.

1.1.- Empresas que ofertaron:

- AUTOMOTORES GILDEMESISTER SPA, en adelante Aut. Gildemeister Spa.
- EPYSA BUSES LIMITADA, en Adelante Epysa Buses Ltda.
- COMERCIAL BRASIL BUSES LIMITADA, en Adelante Comercial Buses Ltda.
- BUS SERVICE LTDA, en Adelante Bus Service Ltda.

1.2.- Admisibilidad de la oferta:

OFERTAS ADMISIBLES:

- BUS SERVICE LTDA, en Adelante Bus Service Ltda.

OFERTAS INADMISIBLES:

- AUTOMOTORES GILDEMESISTER SPA, en adelante Aut. Gildemeister Spa..
- EPYSA BUSES LIMITADA, en Adelante Epysa Buses Ltda.
- COMERCIAL BRASIL BUSES LIMITADA, en Adelante Comercial Buses Ltda.

2.- EVALUACION DE LAS OFERTAS

La evaluación de las propuestas se realizará mediante la aplicación de una pauta de evaluación con su correspondiente ponderación y fórmula de cálculo, la que está establecida en las bases administrativas. Con lo anterior la comisión propondrá la adjudicación del oferente que, aplicando la pauta de evaluación, obtenga el mayor puntaje.

La Evaluación de las ofertas admisibles será realizada conforme a los criterios y ponderaciones que se indican en el siguiente Cuadro, con un máximo de 10 puntos.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
Secretaría Comunal de Planificación

Cuadro N°1 – Pauta de Evaluación

Criterio	Subcriterio	Item
2.1.- OFERTA ECONOMICA		**35 %**
2.2.-PLAZO ENTREGA		**30%**
2.3.-GARANTIAS TÉCNICAS		**20%**
Garantía Técnica del Vehículo	15%	
Garantía Técnica del Equipamiento	5%	
2.4.-SERVICIO POST VENTA		**15%**
Garantía Técnica del Vehículo	10%	
Garantía Técnica del Equipamiento	5%	
TOTAL		**100%**

2.1.- OFERTA ECONÓMICA: (35 % de ponderación)

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

Pje O = (Oe/Oi) * 10

Donde:
Pje O: Puntaje obtenido por oferente i
Oe: Oferta más conveniente
Oi: Oferta del oferente i

El puntaje Final de este criterio será = Puntaje obtenido * (35%)

2.1.1.- Puntaje Oferta Económica

Cuadro N°2 – Puntaje Oferta Económica

Oferta Económica				
Item	**Nombre Oferente**	**Monto $ Oferta**	**Puntaje**	**Ponderación 35%**
1	Bus Service Ltda.	$219.912.000	10,00	3,50

2.2.- PLAZO DE ENTREGA: (30% de ponderación)

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta de aquel oferente que presente un menor plazo de entrega de los vehículos ofertados. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

Pje Oi = (Oe/Oi) * 10

Donde:
Pje O: Puntaje obtenido por oferente i
Oe: Índice Oferta más conveniente
Oi: Índice Oferta del oferente i

El puntaje Final de este criterio será = Puntaje obtenido * (30%)

2.2.1.- Puntaje Plazo de Entrega

Cuadro N°3 – Puntaje Plazo de Entrega

Plazo Entrega				
Item	**Nombre Oferente**	**Días corridos**	**Puntaje**	**Ponderación 30%**
1	Bus Service Ltda.	118	10,00	3,00

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Secretaría Comunal de Planificación

2.3.- Garantías Técnicas: 20 %

Los datos para evaluar el presente criterio, se extraerán exclusivamente de los Formularios Anexos N°3 y N°4. Serán declaradas **INADMISIBLES** las ofertas que no garanticen el vehículo y su equipamiento. El puntaje final será la suma del puntaje parcial obtenido por cada sub-criterio a evaluar. Los sub-criterios evaluados en la garantía técnica son los siguientes:

a) Garantía Técnica del Vehículo (15%)

Se considerará el tiempo de vigencia de las garantías técnicas (en meses), evaluándose positivamente a la oferta con mayor vigencia. La Fórmula de cálculo es la siguiente:

Pje Oi = (Oi/Oe) *10

Donde:
Pje O: Puntaje obtenido por oferente i
Oe : Meses de vigencia garantía técnica "mejor oferta"
Oi : Meses de vigencia garantía técnica "oferta evaluada"

El puntaje de este subcriterio será = Puntaje obtenido * (15%)

2.3.1.- Puntaje Garantía Técnica del Vehículo

Cuadro N°4 – Puntaje Garantía Técnica del Vehículo

Garantías Técnicas del Vehículo				
Item	**Nombre Oferente**	**Meses**	**Puntaje**	**Ponderación 15%**
1	Bus Service Ltda.	38	10,00	**1,50**

b) Garantía Técnica del Equipamiento (5%)

Se considerará el tiempo de vigencia de las garantías técnicas (en meses), evaluándose positivamente a la oferta con mayor vigencia. La Fórmula de cálculo es la siguiente:

Pje Oi = (Oi/Oe) *10

Donde:
Pje O: Puntaje obtenido por oferente i
Oe : Meses de vigencia garantía técnica "mejor oferta"
Oi : Meses de vigencia garantía técnica "oferta evaluada"

El puntaje de este subcriterio será = Puntaje obtenido * (5%)

2.3.2.- Puntaje Garantía técnica del Equipamiento

Cuadro N°5 – Puntaje Garantía Técnica del Equipamiento

Garantías Técnicas del Equipamiento				
Item	**Nombre Oferente**	**Meses**	**Puntaje**	**Ponderación 5%**
1	Bus Service Ltda.	38	10,00	**0,50**

2.3.3.- Puntaje Resumen Garantías Técnicas

Cuadro N°6 – Puntaje Resumen Garantías Técnicas

		Resumen Garantías Técnicas		Puntaje Total
Item	**Nombre Oferente**	2.3.1.- Garantías Técnicas del Vehículo	2.3.2.- Garantías Técnicas del Equipamiento	
1	Bus Service Ltda.	1,50	0,50	**2,00**

2.4.- Servicio Post Venta: 15%

Los datos para evaluar el presente criterio, se extraerán exclusivamente del Formulario Anexo N° 5. Los sub-criterios evaluados en el Servicio Post Venta son los siguientes:

a). Cantidad de Mantenciones Costo Cero para el Vehículo (10%)

El servicio Post Venta del Vehículo debe considerar a lo menos una mantención a los 10.000 km. a Costo Cero (gratuita) para la Ilustre Municipalidad de La Ligua, el Oferente que no cumpla con esta obligación en su oferta, será declarada **INADMISIBLE.**

Se evaluará la Cantidad de Mantenciones a Costo Cero para el Vehículo que se oferte, evaluándose positivamente a la oferta con mayor Mantenciones a Costo Cero. La Fórmula de cálculo es la siguiente:

Pje Oi = (Oi/Oe) *10

Donde:
Pje O: Puntaje obtenido por oferente i
Oe : índice Oferta más conveniente
Oi : Índice Oferta del oferente i

El puntaje de este subcriterio será = Puntaje obtenido * (10%)

2.4.1.- Puntaje Cantidad Mantenciones del Vehículo

Cuadro N°7 – Puntaje Cantidad Mantenciones del Vehículo

Cantidad de Mantenciones del Vehiculo				
Item	Nombre Oferente	Cantidad	Puntaje	Ponderación 10%
1	Bus Service Ltda.	12	10,00	1,00

b). Cantidad de Mantenciones Costo Cero para Equipamiento del Vehículo (5%)

El servicio Post Venta del Equipamiento debe considerar a lo menos la primera mantención a los 10.000 km. a costo cero (gratuito) para la Ilustre Municipalidad de La Ligua, el Oferente que no cumpla con esta obligación en su oferta, será declarada **INADMISIBLE.**

Se evaluará la Cantidad de Mantenciones a Costo Cero para el Equipamiento del Vehículo (cada 10.000 km) que se oferte, evaluándose positivamente a la oferta con mayor Mantenciones a Costo Cero. La Fórmula de Cálculo es la siguiente:

Pje Oi = (Oi/Oe) *10

Donde:
Pje O: Puntaje obtenido por oferente i
Oe : índice Oferta más conveniente
Oi : Índice Oferta del oferente i

El puntaje de este subcriterio será = Puntaje obtenido * (5%)

2.4.2.- Puntaje Cantidad Mantenciones para el Equipamiento del Vehículo

Cuadro N°8 – Puntaje Cantidad Mantenciones para el Equipamiento del Vehículo

Cantidad de Mantenciones del Equiamiento del Vehiculo				
Item	Nombre Oferente	Cantidad	Puntaje	Ponderación 5%
1	Bus Service Ltda.	12	10,00	0,50

2.4.3.- Puntaje Servicio Post Venta

Cuadro N°9 – Puntaje Resumen Servicio Post Venta

Item	Nombre Oferente	Resumen Servicio Post Venta		Puntaje Total
		2.4.1.- Mantenciones del Vehiculo	2.4.2.- Mantenciones del Equipamiento	
1	Bus Service Ltda.	1,00	0,50	**1,50**

2.5.- RESUMEN PUNTAJE INICIAL

Cuadro N°10 – Resumen Puntaje Inicial

Item	Nombre Oferente	Resumen Puntaje Inicial				Puntaje Total
		2.1.- Oferta Económica	2.2.- Plazo Entrega	2.3.- Garantías Técnicas	2.4.- Servicio Post Venta	
1	Bus Service Ltda.	3,50	3,00	2,00	1,50	**10,00**

2.6.- REQUISITOS FORMALES - ERRORES U OMISIONES DETECTADOS DURANTE LA EVALUACIÓN

Se aplicará un descuesto del 1% sobre el puntaje total obtenido por el oferente, por cada documento que no haya cumplido con los requisitos formales de presentación de los antecedentes solicitados en la Licitación, siempre y cuando la Comisión de Apertura o evaluación determine que correspondan a errores u omisiones formales en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción de las bases administrativas y de igualdad de los oferentes y que cumplan con el plazo establecido para su corrección, según lo establecido en **letra d)** del punto **N°17.2.** de las bases administrativas.

Según el Acta de Apertura, el oferente BUS SERVICE LTDA. No tuvo observaciones en dicho proceso, por lo tanto, no se aplica descuento sobre el puntaje obtenido por el oferente, lo anterior según lo establecido en el punto 19.5 de las Bases Administrativas:

Cuadro N°11 – Resumen Puntaje Final

Item	Nombre Oferente	Resumen Puntaje Inicial			Puntaje Final
		Cantidad de documentos solicitados por Foro Inverso	Puntaje Inicial	Descuento 1% del Puntaje Inicial por cada documento solicitado por Foro Inverso	
1	Bus Service Ltda.	0,0000	10,0000	0,0000	**10,0000**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Secretaría Comunal de Planificación

4.-CONCLUSIÓN

Conforme a lo establecido en las bases administrativas, y demás antecedentes de la Licitación **ID Nº 2784-01-LQ23,** correspondiente a la **"ADQUISICIÓN BUSES MUNICIPALES" Código BIP Nº40044526-0 - BUS Nº1,** y considerando la evaluación de las propuestas según pauta y requerimientos solicitados por la Ilustre Municipalidad de La Ligua. La comisión Evaluadora propone ADJUDICAR el proyecto, a la empresa **BUS SERVICE LTDA,** cuyo monto ofertado es de **$219.912.000.-** (Doscientos diecinueve millones novecientos doce mil pesos. -) Impuesto Incluido.

Hernán Romero Gómez
Administrador Municipal (S)

Alfredo Hoffstadt Urrutia
Director SECPLA (S)

Kathia Vega Villarroel
Profesional SECPLA

Mario Zamora Valdebenito
Profesional SECPLA

Tomás López Arenas
Profesional Jurídico Municipal

La Ligua, 24 de marzo de 2023.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Secretaría Comunal de Planificación

ACTA APERTURA

LICITACIÓN PÚBLICA
ID Nº 2784-01-LQ23

Nombre de la Licitación: **"ADQUISICIÓN BUSES MUNICIPALES"**
Código BIP N°40044526-0
BUS N°1

Mandante: **: Gobierno Regional de Valparaíso**

Unidad Técnica: **: Ilustre Municipalidad de La Ligua**

Tipo de Licitación: **: Pública**

Fuente de Financiamiento: **: Fondo Nacional de Desarrollo Regional – FNDR – Circular 33**
Gobierno Regional de Valparaíso

Disponibilidad Presupuestaria: **: $ 305.800.000. -** (trescientos cinco millones ochocientos mil pesos), Impuesto incluido.

I.- ANTECEDENTES GENERALES

Apertura de Propuesta : 07 de marzo de 2023, a las 10:01 horas.

I.1.- Empresas que ofertaron por el portal www.mercadopúblico.cl:

1. AUTOMOTORES GILDEMEISTER SPA, en adelante GILDEMEISTER SPA
2. EPYSA BUSES LTDA, en adelante EPYSA LTDA
3. COMERCIAL BRASIL BUSES LTDA, en adelante Com. BRASIL LTDA.
4. BUS SERVICE LTDA

II.- DE LA OFERTA

II.1.-DOCUMENTO GARANTIA POR SERIEDAD DE LA OFERTA

Descripción	OFERENTE			
	GILDEMEISTER SPA	EPYSA LTDA	COM. BRASIL LTDA	BUS SERVICE LTDA
Garantia Seriedad de la Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Boleta de Garantia	Boleta de Garantia	Boleta de Garantia	Certificado de Fianza
Monto	$500.000	$500.000	$500.000	$500.000
Fecha Vencimiento	30/05/2023	20/05/2023	02/06/2023	15/05/2023

Considerando que:

a) Las Bases Administrativas, en el punto N°11.1, establece que:

"Para garantizar la presentación y seriedad de la oferta, cada proponente deberá entregar junto con la propuesta una garantía pagadera a la vista y tener carácter de irrevocable, la cual podrá corresponder a cualquier instrumento financiero que asegure el cobro de la misma de manera ràpida y efectiva, equivalente a $ 500.000.- (Quinientos mil pesos), extendida a nombre de la I. Municipalidad de La Ligua, RUT Nº 69.050.100-7, con domicilio en Portales 555, La Ligua, con una vigencia mínima de 60 días corridos a contar de la fecha de apertura de la propuesta".

b) De lo anterior, se concluye que la fecha de vigencia mínima debe ser hasta el día 06.05.2023.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Secretaría Comunal de Planificación

II.2.-DE LA OFERTA ECONÓMICA

Oferente	Oferta Neta Portal	Estado
GILDEMEISTER SPA	$ 210.084.034	Cumple
EPYSA LTDA	$ 189.226.891	Cumple
COM. BRASIL LTDA	$ 209.600.000	Cumple
BUS SERVICE LTDA.	$ 184.800.000	Cumple

Nota: "Para contratar será requisito que el adjudicatario sea Proveedor Hábil para contratar con el Estado, es decir, encontrarse inscrito y hábil en el Registro de Proveedores. El no cumplimiento de esta obligación faculta a la Municipalidad a dejar sin efecto la adjudicación".

Considerando que:

Las Bases Administrativas, en el punto N°7.1, establecen que: "El PRESUPUESTO TOTAL oficial disponible de la adquisición alcanza la suma de **$ 305.800.000.** - (trescientos cinco millones ochocientos mil pesos), **Impuesto incluido**.

a) De lo anterior se concluye que el valor total neto máximo de las ofertas es de **$ 256.974.790**.- (doscientos cincuenta y seis millones novecientos setenta y cuatro mil setecientos noventa pesos).

b) Las Bases Administrativas, en el punto N°8, establecen que: "Los Proponentes deberán presentar su oferta en pesos chilenos y deberán ser ingresadas en el portal Mercado Público (www.mercadopublico.cl), en Valor Neto, sin IVA; las que no cumplan con esta obligación serán declaradas INADMISIBLES por la comisión de Apertura o Evaluación."

Por lo anterior, no se han realizado observaciones al monto de la oferta económica presentada por el oferente.

II.3.-DEL PLAZO OFERTADO

Oferente	Oferta Plazo de Entrega	Estado
GILDEMEISTER SPA	**130 días corridos**	Cumple
EPYSA LTDA	**150 días corridos**	Cumple
COM. BRASIL LTDA	**75 días corridos**	Cumple
BUS SERVICE LTDA	**118 días corridos**	Cumple

Considerando que:

a) Las Bases Administrativas, en el punto N°9, establecen que: "El plazo máximo de entrega de la **"ADQUISICIÓN BUSES MUNICIPALES" Código BIP N°40044526-0 – BUS N°1,** será de **150 días corridos como máximo** y se contará desde la fecha de la firma del contrato por parte del Proveedor Adjudicado. El proponente podrá ofertar plazos menores.

El Plazo de las ofertas de los proponentes:

- **NO PODRÁ SUPERAR EL PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA** indicado precedentemente. El oferente que presente una oferta de plazo superior será declarado **INADMISIBLE.**

- **NO PODRÁ SER INFERIOR AL 50% DEL PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA** indicado precedentemente. El oferente que presente una oferta de Plazo inferior será declarado **INADMISIBLE.**

Por lo anterior, no se han realizado observaciones al plazo presentado por el oferente.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
Secretaría Comunal de Planificación

II.-4. A.-DOCUMENTOS ANEXOS

			Oferente			
	DESCRIPCIÓN	Formulario	GILDEMEISTER SPA	EPYSA LTDA	COM BRASIL LTDA	BUS SERVICE LTDA
a	Identificación del Oferente	Anexo N°1-A ó 1-B	Cumple	Cumple (1)	Cumple	Cumple
b	Declaracion Jurada Simple de Inhabilidades	Anexo N°2	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c	Cert. Antecedentes Laborales y Previsionales		Cumple	No Cumple (2)	Cumple	Cumple
d	Copia Garantía Seriedad Oferta		Cumple	No Cumple (2)	Cumple	Cumple
e	Copia Cédula de Identidad Representante Legal		Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
f	Certificado Vigencia del Oferente		Cumple	No Cumple (2)	Cumple	Cumple
g	Certificado Representante Legal		Cumple	No Cumple (2)	Cumple	Cumple
h	Copia RUT de la empresa		Cumple	No Cumple (2)	Cumple	Cumple
	UNIÓN TEMPORAL de PROVEEDORES - UTP					
i	Instrumento de Constitución de UTP		No Aplica	No aplica	No Aplica	No aplica
j	Cumplimiento antecedentes 16.1.1. y 16.1.2 de B.A.		No Aplica	No aplica	No Aplica	No aplica

En el proceso de análisis de admisibilidad de las ofertas para "documentos anexos" se han detectado los siguientes defectos, omisiones o errores.

Observación N°1

1.1.- Calificación de defectos de forma, errores u omisiones.
El oferente EPYSA LTDA; Presenta Anexo N°1 de identificación del oferente, sin embargo, el documento no se encuentra debidamente llena y suscrito, presentando error en el rut del representante legal de la empresa. En vista que el archivo presentado es parte de los requisitos de presentación formal, se solicita corregir el error del documento conservando los demás datos entregados.

1.2.- Determinación de tipo de error, sobre fondo, igualdad de los oferentes, alteración de la oferta:
Respecto al error del número .1.2. anterior, este no se considera un error de fondo, ya que no es de la esencia de la actividad de esta licitación, en cuanto se corrija y adjunte el mencionado documento corregido. Esto no altera el principio de igualdad de los oferentes, siempre que se conserven los datos ya entregados, para que no altere la oferta, ya que se considera como fija la señalada en los anexos; en conclusión, se considera una omisión subsanable por foro inverso, bajo el apercibimiento de declararse "INADMISIBLE" la oferta en caso de no ser presentado, por ser una oferta incompleta.

Observación N°2

2.1.- Calificación de defectos de forma, errores u omisiones.
El oferente EPYSA LTDA; No presenta los documentos requeridos en BAG punto 16 letras c,d,f,g,h descritas a continuación:
-Certificado de antecedentes laborales y previsionales del oferente (F-30).
-Copia de la Garantía por Seriedad de La Oferta y del respectivo comprobante de envío.
-Certificado Vigencia de la Oferente.
-Certificado que identifique el o los representantes legales de la empresa.
-Copia del RUT de la empresa.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Secretaría Comunal de Planificación

En vista que los archivos no presentados son parte de los requisitos de presentación formal, se solicita adjuntar los documentos.

2.2.- Determinación de tipo de error, sobre fondo, igualdad de los oferentes, alteración de la oferta:
Respecto al errores del número 2.1 anterior, estos no se consideran errores de fondo, ya que no es de la esencia de la actividad de esta licitación, en cuanto se adjunten los mencionados documentos. En conclusión, se considera una omisión subsanable por foro inverso, bajo el apercibimiento de declararse "INADMISIBLE" la oferta en caso de no ser presentados, por ser una oferta incompleta.

II.-4. B.-PROPUESTA TÉCNICA

			Oferente			
	Descripción	Formulario	GILDEMEISTER SPA	EPYSA LTDA	COM BRASIL LTDA	BUS SERVICE LTDA
a	Garantía Técnica del Vehiculo	Anexo N°3	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b	Garantía Técnica del Equipamiento	Anexo N°4	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c	Servicio Post Venta del Vehiculo y componentes	AnexoN°5	Cumple (3)	Cumple	No Cumple (6)	Cumple
d	Cumplimiento Especificaciones Técnicas	Anexo N°6	Cumple (4)	Cumple (5)	Cumple	Cumple

Observación N°3

3.1.- Calificación de defectos de forma, errores u omisiones.
El oferente GILDEMEISTER SPA; Presenta Anexo N°5 de Servicio de Post venta, sin embargo, el documento no se encuentra debidamente lleno faltando completar **cuadro a. Vigencia Servicio Post Venta (incluye servicios técnicos)**, en lo que se refiere a equipamiento; y cuadros **b. Mantenciones gratuitas para el vehiculo** y **c. Mantenciones gratuitas para el equipamiento,** referente a resumen del servicio respectivo (pequeña descripción de trabajos a realizar a los 5.000 y 20.000km). En vista que el archivo presentado es parte de los requisitos de presentación formal, se solicita completar los errores del documento conservando los datos entregados (el oferente no podrá ofertar mayor cantidad de mantenciones de las ya descritas).

3.2.- Determinación de tipo de error, sobre fondo, igualdad de los oferentes, alteración de la oferta:
Respecto al error del número 3.1 anterior, este no se considera un error de fondo, ya que no es de la esencia de la actividad de esta licitación, en cuanto se corrija y adjunte el mencionado documento corregido. Esto no altera el principio de igualdad de los oferentes, siempre que se conserven los datos ya entregados, para que no altere la oferta, ya que se considera como fija la señalada en los anexos; en conclusión, se considera una omisión subsanable por foro inverso, bajo el apercibimiento de declararse "INADMISIBLE" la oferta en caso de no ser presentado o modificada la cantidad de mantenciones gratuitas, por ser una oferta incompleta y/o alterada.

Observación N°4

4.1.- Calificación de defectos de forma, errores u omisiones.
El oferente GILDEMEISTER SPA; Presenta Anexo N°6 de Cumplimiento de especificaciones técnicas mínimas, sin embargo, el documento no se encuentra debidamente respaldado en cuanto al numeral 2.- **Torque: (Nm/rpm)-1400 Nm @1000 rpm o superior**, ya que solo se indica 11 rpm en documento Ficha técnica lo que no corresponde con lo solicitado, además en numeral **11.-Accesibilidad Universal del tipo ORTOBRAS o DPM Carga mínima 120 Kg. (1): Instalado durante el proceso de fabricación del bus,** no se indica el tipo de sistema de accesibilidad universal ni tampoco la capacidad de carga en documento Ficha técnica. En vista que el archivo presentado es parte de los requisitos de presentación formal, se solicita complementar la documentación de respaldo de anexo N°6, conservando los demás datos entregados.

4.2.- Determinación de tipo de error, sobre fondo, igualdad de los oferentes, alteración de la oferta:
Respecto a los errores del número 4.1 anterior, estos no se consideran errores de fondo, ya que no es de la esencia de la actividad de esta licitación, en cuanto se corrijan y adjunten los respaldos mencionados. Esto no altera el principio de igualdad de los oferentes, siempre que se conserven los datos ya entregados en anexo N°6, para que no altere la oferta, ya que se considera como fija la señalada en los anexos; en conclusión, se considera una omisión subsanable por foro inverso, bajo el apercibimiento de declararse "INADMISIBLE" la oferta, en los siguientes casos -no ser presentado los respaldos solicitados, por ser una oferta incompleta y/o -se alteren los ítems no observados.

Observación N°5

5.1.- Calificación de defectos de forma, errores u omisiones.
El oferente EPYSA LTDA; Presenta Anexo N°6 de Cumplimiento de especificaciones técnicas mínimas, sin embargo, el documento no se encuentra debidamente respaldado en Cotización N°95280 y/o Ficha Técnica O500RS, en cuanto a los numerales; **1.- Combustible: Diésel, 4.-Dirección Hidráulica, 9.- Maletero, no apareciendo en dichos documentos.** En vista que los respaldos son parte de los requisitos de presentación formal, se solicita complementar la documentación de respaldo de anexo N°6, conservando los demás datos entregados.

5.2.- Determinación de tipo de error, sobre fondo, igualdad de los oferentes, alteración de la oferta:
Respecto a los errores del número 5.1 anterior, estos no se consideran errores de fondo, ya que no es de la esencia de la actividad de esta licitación, en cuanto se corrijan y adjunten los respaldos mencionados. Esto no altera el principio de igualdad de los oferentes, siempre que se conserven los datos ya entregados en anexo N°6, para que no altere la oferta, ya que se considera como fija la señalada en los anexos; en conclusión, se considera una omisión subsanable por foro inverso, bajo el apercibimiento de declararse "INADMISIBLE" la oferta, en los siguientes casos -no ser presentado los respaldos solicitados, por ser una oferta incompleta y/o -se alteren los ítems no observados.

Observación N°6

6.1.- Calificación de defectos de forma, errores u omisiones.
El oferente COM. BRASIL LTDA; Presenta Anexo N°5 de Servicio de Post venta, sin embargo, no cumple con lo establecido en 16.2 letra c de las Bases Administrativas, para el vehículo y equipamiento .... "debe considerar a lo menos la primera mantención a los 10.000 km. a costo cero para la Ilustre Municipalidad de La Ligua, el Oferente que no cumpla con esta obligación en su oferta, será declarada **INADMISIBLE.** Por lo tanto, al sobrepasar el rango de 10.000 km descrito tanto en bases como en anexo N°5, no cumple con lo requerido, no pudiéndose solicitar su corrección por foro inverso. Por lo anterior es que esta comisión declara la oferta **INADMISIBLE.**

6.2.- Determinación de tipo de error, sobre fondo, igualdad de los oferentes, alteración de la oferta:
Respecto al error del número 6.1 anterior, este se considera un error de fondo, ya que es un documento evaluable y no cumple con lo solicitado tanto en bases administrativas como en Anexo N°5, por lo que la corrección de este último altera el principio de igualdad de los oferentes, modificando la oferta, ya que se considera como fija la señalada en los anexos; en conclusión, se considera una omisión no subsanable por foro inverso.

II.-4. C. -PROPUESTA ECONÓMICA

			Oferente			
	Descripción	Formulario	GILDEMEISTER SPA	EPYSA LTDA.	COM. BRASIL LTDA.	BUS SERVICE LTDA.
a	Presupuesto detallado	Anexo N°7	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b	Oferta Económica	Anexo N°8	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

En el proceso de análisis de admisibilidad de las ofertas para "propuesta económica" no se han detectado defectos, omisiones o errores.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Secretaría Comunal de Planificación

III.-CONCLUSIÓN

Conforme a lo establecido en las bases administrativas, y demás antecedentes de la Licitación **ID 2784-01-LQ23,** correspondiente a la **"ADQUISICIÓN BUSES MUNICIPALES" Código BIP N°40044526-0 - BUS N°1,** y considerando que se han solicitado antecedentes y/o documentación a través del Portal Mercado Publico, mediante Foro Inverso, la **Comisión Evaluadora** declara lo siguiente:

- **GILDEMEISTER SPA:** No da respuesta a las observaciones N°3 Y 4, declarándose su oferta INADMISIBLE.
- **EPYSA LTDA:** Subsana parcialmente observación N°2, y no da respuesta a observaciones N°1 y 5, declarándose su oferta INADMISIBLE.
- **COM. BRASIL LTDA:** La observación N°6, no puede ser subsanada a través de Foro Inverso, declarándose su oferta INADMISIBLE.
- **BUS SERVICE LTDA:** No tiene observaciones, declarándose su oferta ADMISIBLE.

Resumen Admisibilidad de las Ofertas:

OFERTA ADMISIBLE	OFERTA INADMISIBLE
• BUS SERVICE LTDA	• GILDEMEISTER SPA • COM. BRASIL LTDA. • EPYSA LTDA

Hernán Romero Gómez
Administrador Municipal (S)

Alfredo Hoffstadt Urrutia
Director SECPLA (S)

Kathia Vega Villarroel
Profesional SECPLA

Mario Zamora Valdebenito
Profesional SECPLA

Tomás López Arenas
Profesional Jurídico Municipal

La Ligua, 23 de marzo de 2023.-